INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandada por el cual confiere poder. Queda para resolver.

Palmira, 4 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1225
RAD. 2022-00081-00
Ejecutivo

En memorial que antecede, la parte demandada señor Jairo Mondragón Zúñiga confiere poder al abogado Oscar Iván Montoya Escarria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.G.P., se procederá a reconocerle personería para actuar dentro de las presentes diligencias. Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al doctor OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA, identificado con la C.C. No. 6.385.900, T.P. No. 98.164 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de Octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb3fce64a802e01d919dc53fcd3720d13a76e5fdacaee3b2b3ab0bfd2978897**

Documento generado en 07/10/2022 07:07:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica